

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Procedimiento Familia núm. 517.01/2016.

NIG: 0401342C20160004321.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 517.01/2016. Negociado: MM.

Sobre: Dimana de Divorcio contencioso 517/2016.

De: Doña Verónica Parra Gómez.

Procurador: Sr. Diego Moreno Cortes.

Letrada: Sra. María del Carmen Martínez Yelamos.

Contra: Don Richard Javier Valdiviezo Merizalde.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 517.01/2016, seguido a instancia de Verónica Parra Gómez frente a Richard Javier Valdiviezo Merizalde, se ha dictado Auto núm. 506/2016, de 21 de julio, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Richard Javier Valdiviezo Merizalde, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»